Sábado 25 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1395

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10, — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Vicente L. Casares

El estilo es oomo el melon; el que tiene narices lo huele, por mas escondido que esté.

¿Quién es entonces el mandria que se oculta ayer entre las telarañas de un artículo,—ordenado por Alberú,—no es punto difícil de resolver para quien no tenga atrofiado el nérvio olfativo.

Pero, como el pájaro ese es de cuenta y muy conocido en la cancha de las intrigas y aficionadisimo á sacar la brasa por mano agena, y como seria el colmo de una ofensa apuntarlo y decir con pelos y señales, que siendo qui n es,—no tiene empacho en estar enganchado en el reñidero de Alberú, pasaremos por alto este detalle, dejándolo sentido y agraviado con sus resentimientos industriales en la negra ascuridad del anónimo que lo cobija, en esta ocasion, como lo cobijara tantas otras en que se trató de clavar su colmillo en alguna reputacion que le era antipática ó incómoda, que es lo que generalmente les sucede á los envidiosos de su calaña.

Nuestro amigo el señor don Vicente Casares,— uno de los hombres mas queridos en esta sociedad (Vicentitos como lo llaman sus intimos), es esta vez la victima de aquel *pasquino* de toda circunstancia en que hay algun daño que hacer.

Que se pr duzcan por cualquier combinacion, y hételo á él ahí,—como un fantasma con los perfiles de un *maquiavelo* de aldea... *connu!*

No es cierto, el comercio no hace tales comentarios, porque un directorio autonómico (el del Banco Nacional), nombra Vice-Presidente (es atribucion suya) al señor don Ramon M. Blanco, en vez del señor don Vicente L. Casares.

No hay mas comentarios que los del *chasqueado* de *El Nacional*,—cuyas produciones pueden compararse á ciertos insectos, que tardan mucho en formarse y fenecen en muy poco tiempo, siendo efímeros los efectos de su existencia.

Sí, no hay mes comentario que el que puede hacerse ante la perversidad, que olvidando que toda comparacion es odiosa, lo carea á Casares con Blanco,—para hacerlos reñir, enemistarlos é insinuar la canallada de que, siendo Casares uno de los amigos mas apreciados que tiene el Presidente de la República, esté le haya hecho, como vulgarmente se dice, la cama.

Es tan grosera la invencion que cae de su peso como una paja encerrada en la campana neumática.

No hay *suplantacion*, ni cosa que se le parezca; hay cambio de personas, en virtud de un derecho; hay cambio de aptitudes, en virtud de ese mismo derecho, hay cambio de honorabilidad, finalmente, ni mas ni menos,—y, cuando mucho una suseptibilidad herida en la epidermis, por mal intencionadas *sugesttones*, no pudiendo quedar de ello la mínima duda, despues de los tarascones caninos de los que solo proceden para desahogarse, haciendo práctico el refran de la ocasion la pintan calva. . .no tan calva que se le vean los sesos, como en *El Nacional.*

El Presidente de la República nombra los directores que le corresponden,—de ahí no pasa. Su eleccion recae sobre hombres que conceptúa aptos en la mas amplia acepcion, y es bueno para él cualquier *Vice* del Banco Nacional que el Directorio se da, en virtud de sus atribuciones.

De ucir de ahí que quiere vivir en contacto con *mediocridades*, es contraproducente á lodas luces,—ó no era Vice antes del señor don Ramon M. Blanco,—el señor don Vicente L. Casares?

El Presidente de la República, no es un *torniquste* para apretar amigos, y desafiamos á que se diga: que dijo una palabra en pro de este y en contra de aquel.

Ahora, que *El Nacional* guste mas de don Lucio Vicente Lopez, que de don Antonino Cambaceres, no nos sorprende; es tan humano, que ya lo dijo el proverbio hace quién sabe cuántos siglos: la caridad bien entendida empieza por casa.

Por otra parte, á nadie se le ocurrirá, á nadie que sepa lo que son *hombres*, poner en una balanzs á Lopez y Cambaceres para preguntarles á los adarmes y quilates cuál pesa mas. ¿Por qué? Porque hay ignorancias que ni el vulgo tiene, desde que es cosa olvidada de puro vieja, que el oro vale mas que la plata *macuquina*, y don Lucio es á don Antonino, por mas letras que el primero tenga, lo que la plata blanca á la plata amarilla.

Todos los dias pasan en los directorios de los bancos de Estado, incidentes como éste, El de la Provincia, por ejemplo, nombró últimamente al señor doctor Rufino Varela. Vice Presidente, en lugar del que lo era, antes de la renovacion,—y el señor doctor Emilio Bunge no se resintió, ni se consideró ofendido,—como no se consideró ofendido el señor Casey porque en vez de él lo nombraron Vice-Presidente 2° al General Bosch, Y la razon es muy sencilla: resentirse por tales actos, ofenderse,—es rebelarse contra un principio consagrado, la ley de la mayoría; algo mas, hacer acto de una vanidad que no cuadra en caracteres como los de un caballero sin reproche del temple del doctor Vicente L. Casares.

Idéntica cosa sucede en los cuerpos parlamentarios. El doctor Ruiz de los Llanos, era Vice-Presidente de la Cámara de Diputados, —*y presidia*. La Cámara nombró á Zeballos, y el doctor Ruiz de los Llanos encontró el acto perfectamente compatible con su dignidad personal, y bajó sin enojo ni desdoro de su puesto para coniundirse con sus colegas.

¿O son inamovibles, como los jueces, ciertos funcionarios?

El Nacional,— lo «toma de *souffredouleur* al señor don Vicente L. Casares, y queriendo ponerlo en peldaño mas alto que sus demás colegas, lo hizo con placer sincero; y aqui viene bien aquello: de mis enemigos líbreme Dios, que de mis amigos me libraré yo.

Hay amigos que son como suelen decir los brasileros de ciertos parientes que llaman *contra*-parientes, una calamidad.

De Santa Fé á Tucuman

Segun telegramas recibidos de Paris, la Compañia de Fives Lille, el Banco de Paris et des Pays Bas, y los señores Portalis Crêres Cartonnier y Cia., firmaron hace algunos dias los contratos para la construccion y explotacion de la línea de San Cristobal (Santa Fé) á Tucuman.

La Compañia de Fives Lille, es una de las primeras casas constructoras de Francia y del mundo, empleando mas de diez mil obreros en sus talleres de Fires, en el Norte y de Givors en el Mediodia de Francia.

Ha construido varias líneas de ferro-carriles en Francia y ejecutado trabajos de puertos importantes en Francia y Argelia. Ha construido en Paris la plaza de l'Europe sobre un gran puente metálico, el Hipódromo, todo de fierra, las galerias de fierro de la Exposicion de 1888, y está fabricando las del 1889. Ha construido y armado las maquinarias de mas de mitad de las fábricas de azucar y refinerias que existen en Francia.

Ha ejecutado trabajos no menos importantes en el extranjeros.

Maquinarias para refinerías y fábricas de azúcar, en Inglaterra, Australia, Canadá, Chile, Japon, Java, Perú, Haiti, Egipto, Rusia, España, Cuba, Brasil;

Ferro-carriles y puentes en Austria, Italia, Dinamarca, Holanda, Portugal, Rumania, Egipto, Rusia, España, Brasil;

En la República Argentina, la mayor parte de las maquinarias empleadas en los ingenios de azúcar de las Provincias de Tucuman. de Santiago del Estero y del Chaco, han sido fabricadas é instaladas por la Compañía de Fives Lille.

El Banco de París et des Pays Bas es uno de loa primeros establecimientos de crédito de Francia y de Europa, y en los últimos años ha tomado parte casi en todas las operaciones financieras importantes con la República Argentina.

Dificilmente, pues, podria presentar la Empresa mejores condiciones y garantias, tanto del punto de vista de la construccion, como del manejo financiero.

No es demás hacer notar aquí que por primera vez en el pais, la concesion está basada sobre el sistema francés de garantia de intereses con devolucion graiuita de la línea al Estado. Pero los contratos franceses se han hecho por 99 años, mientras que la linea de Santa Fé á Tucuman volverá á la Nacion á los 55 años. Fácil es comprender que el sistema de devolucion gratuita crea para el porvenir importantes recursos á favor del Estado, del que puede usar muchas veces, con anticipacion, de una manera provechosa.

Se ha criticado el pretendido paralelismo de esta línea con la prolongacion de Sunchales á Tucuman, En realidad, la distancia entre las dos líneas será mas que bastante, debiendo la línea de Sunchales llevar su prolongacion entre el Rio Dulce y el Rio Salado, sirviendo la ciudad de Santiago y las poblaciones del Rio Dulce, mientras que la línea de San Cristóbal seguirá en la mayor parte de su trayecto, la orilla Norte del Salado, y desarrollará en regiones que no podrian ser fecundadas por la de Sunchales la colonizacion agrícola, la ganaderia y la explotacion de los bosques que ofrecen las mejores perspectivas. Las dos lineas no tienen sino un solo punto comun, Tucuman, y tienen un trazado muy distinto, siendo la de Sunchaies un ramal de la red de vía ancha cuyos centros son Rosario y Buenos Aires, y siendo la de San Cristóbal la prolongacion natural de la red angosta cuyo centro es Santa Fé.

Esta Empresa, siendo la primera de importancia que se realice con capitales franceses en el pais, ha de contribuir poderosamente al desarrollo de las relaciones financieras entre nuestro mercado y el de Paris, cuya potencia es muy grande y podrá aplicarse eficazmente aqui una vez que los capitales franceses se hayan acostumbrado á nuestros títulos y hayan llegado á conocer bien nuestros recursos y nuestro porvenir.

Sobre edificios escolares

La Union, en su afán de querer hacer lo negro blanco y lo blanco negro, la emprende ayer con las autoridades escolares, á propósito de los edificios para escuelas de la Capital, que segun *ella* «distan mucho de ser, con muy contadas excepciones, locales higiénicos y adaptados á su objeto.»

Para corroborar su desconceptuado aserto, dice «que el edificio escolar de la calle del Callao está construido en tan malas condiciones que á la menor lluvia se convierten sus patios en un estanque, inundándose salas y aposentos; lo que obliga á los que en él moran á refujiarse en los altos huyéndose de la inundacion.»

Cualquiera que lea eso y no conozca la distribucion interna del local en cuestion, dando fé á la mala *idem* del quisquilloso colega, creerá seguramente que este tiene razon.

Pero el que sepa que «los que moran en el edificio en cuestion» tienen sus habitaciones en la parte alta del mismo, y que, por consiguiente, maldita la necesidad que tienen de refugiarse á donde es su morada, dirán para sus adentros: ¡valiente lógica y valientes argumentos!

Hay mas aun: en el cálculo del presupuesto para terminar las obras de dicho edificio (*remiendo*, las llama *La Union*!) entran seis ú ocho grandes portadas, de fierro unas, y de madera otras, así como ciertos detalles de mano de obra, que, aunque no imprescindibles, son sin embargo convenientes, para esa misma higiene, que tanto echa de menos el suspicaz colega.

Da lástima que los arquitectos de *La Union* no se hayan apercibido de los defectos que tienen los edificios escolares, hasta despues de terminados estos; cuando les era lo mas sencillo haber acudido á la licitacion pública que, por espacio de varios meses se insertó en los diarios de la capital, pidiendo planos, modelos y presupuestos, á todos los hombres de buena voluntad, que quisieran coadyuvar con sus luces al ornato y engrandecimiento de nuestra Metrópoli.

El siguiente aserto corre parejas con los anteriores, en cuanto á la *verdad* y á la *buena* fé en que está inspirado:

Dice así *La Union*:

«Los niños no están mejor hoy en esos suntuosos palacios de lo que estaban antes en los modestos locales, que para escuelas públicas tomaba en locacion el Consejo. No hablamos aqui mas que del punto de vista de la higiene bien entendida que si hubiéramos de establecer parangones en el terreno de las conveniencias de la enseñanza en si misma considerada, cosa que por otra parte hemos hecho en mas de una ocasion, eso nos llevaria á emitir conceptos menos halagüeños aún para los directores de la enseñanza primaria que los que nos arranca la consideracion de estas prodigalidades materiales, tan mal entendidas y tan ruinosas.»

Eso, y decir que Roma estaba mas floreciente bajo el dominio del Papa, que bajo el de la dinastia de Saboya, es todo uno.

Con que están hoy peor albergados los niños en las Escuelas actuales, de lo que estaban antes en los *sucuchos*, que, con el nombre de *casas* alquilaba el Consejo para aglomerar allí *péle-méle*, á las pobres criaturas que ni tenian asiento que ocupar, ni aíre que respirar!

Francamente, argumentos de esa clase no se contestan: basta solo apuntarlos, y ya quedan refutados por si mismos.

Es la historia de siempre: Napoleon I, no fué mas que el General Bonaparte, que sirvió bajo las órdenes del Cristíanisimo rey Luis XVIII.

«*Et voilá justement commeni on écrit l histoire*».

NOTAS DEL DIA

Futuro Gobernador de Catamarca

Partió ayer nuestro distinguido correligionario, don José Dulce, con destino á su provincia natal.

Vá á encontrarse allí en circunstancias por demás honrosas para su nombre, porque reunido el Colegio Electoral, procederá, de acuerdo con la fecha designada por la ley, á nombrarlo Gobernador de Catamarca para el próximo período que empieza el 25 de Mayo próximo.

Su prestigio y sus antecedentes lo llevan á aquel alto puesto, desde el cual trabajará con éxito por los ideales de nuestro credo político y por el progreso de Catamarca.

FÍGARO le saluda cordialmente en la partida.

Grande manifestacion

Bien por el apóstol del pueblo!

Llega á nuestro conocimiento que el honorable gremio de rufianes, lleno de gratitud por la propaganda que viene haciendo en su favor *La Nacion*, piensa hacer un regalo valioso á la redaccion de este colega enemigo del sentido comun, y que por su extension es un mar sin orillas, y por sus elucubraciones un Echegaray (Celestino).

Hay dudas todavía respecto á la clase del obsequio.

Por el momento están en discusion los siguientes:

Una lata para Bartolito;

Una fruta pintona para Morel;

Y finalmente, pedir á la Municipalidad que cambie el nombre de la calle del Temple, tal vez porque se templan pocos, por el mas expresivo de *La Sábana*.

Trenvía á Belgrano

Hay una queja unánime entre los pasajeros que por desgraciada necesidad viajan en el trenvía de Belgrano contra la dichosa empresa que lo dirige.

Segun las estadísticas últimamente publicadas, esta línea es la que trasporta mayor nñmero de pasajeros con relacion al trayecto que recorre.

Por esto mismo parece que deberia ser la primera ó una de las primeras en esmerarse en el servicio del público que la costea.

Pero no es asi.

La mayor parte de sus coches están desvencijados, y su número es tan limitado que los pasajeros van siempre apeñuscados como huevos de caviar, despues de haber perdido un tiempo precioso en las esquinas esperando que pase uno en cuyos estribos pueda caber un alfiler.

Los que viajan á Belgrano sufren mas aún.

En Maldonado, de cada dos coches espera uno para vaciar en el otro á los pasajeros del primero, como si se tratara de bultos inservibles, quepan ó no. Esto le importa poco á la empresa.

Todos los dias se adiestran potros en el tramway con verdadero peligro de los pasajeros.

¿No hay autoridad que remedie esto y mucho mas que se omite por su mucha extension?

Numeracion

Llamamos la atencion de quien corresponde respecto á la urgente necesidad de proceder á dar la numeracion correlativa a las calles de Santa Fé, Rivadavia y las demás que son hoy continuacion del municipio por la anexion de Flores y Belgrano.

Tambien es de órden el cambio de nombre de varias calles de Flores y Belgrano.

En este último punto hay algunas que se intitulan: Suipacha, Rivadavia, Cerrito, etc., etc.

No es posible estas coincidencias homónimas que perjudican la claridad de las direcciones y que afectan á los contratos civiles y comerciales.

Nuevos santos

Pobre almanaque! Tenemos nuevos santos. *La Beata* da cuenta de la canonizacion de diez bienaventurados, de los cuales siete fueron fundadores de la órden de Siervitas de Maria y tres pertenecientes á la compañía de Jesús.

La Beata, despues de persignarse y de haber murmurado del prójimo en noticias anteriores, dice que la ceremonia fué solemnísima, como nunca se ha visto cosa igual.

No estamos conformes.

¿Acaso no se vén farsas iguales á cada instante?

¿No fué mas solemne la audiencia que consiguió Tres Batatas?

Ah! estos hombres con polleras no se casan, pero fundan órdenes de siervitas.

Vaya si merecen ser canonizados!

Baile en Flores

Esta noche tendrá lugar en los salones de la antigua Municipalidad, el gran baile de máscaras anunciado por el Club Social de San José de Flores.

Nos consta que los preparativos han sido

muchos, como muchas han sido las invitaciones pedidas y aceptadas.

Se calcula en mas de trescientas *mascaritas* las que asistirán.

Nos ocuparemos de la fiesta.

Mal defensor

Pedimos al doctor Crespo suplique á Don Nadie que, aunque sea por su mamita, no lo defienda porque hay defensa que acogotan.

Lo escrito ayer en *El Nacional* es una de ellas.

Aunque sea malita la comparacion, yo creo que á esta oposicion le pasa lo que al chancho, que gruñe mas fuerte cuanto mas fuerte se le pega.

Siga procediendo cada vez mejor el Gobierno, y ya verá como la oposicion grita cada vez mas fuerte.

Asociacion de la prensa

Ss previene á los señores que han adherido al propósito de constituir esta asociacion q' el domingo 26 del corriente, á las 12 m., tendrá lugar indefectiblemente la asamblea general para discutir el proyecto de estatutos y proceder al nombramiento de la Comision Directiva.

Local de reunion: Confiteria *La Perla*, Artes y Cangallo.

No habiendo podido la Comision distribuir á domicilio ese proyecto, ruega á los adherentes quieran fijarse en la publicacion que de ellos dará mañana *El Diario*.

La Comision Provisoria.

Febrero 24 de 1888.

COLABORACION

Doble peso y doble medida

Sabido es que las «Esclavas del Sagrado Corazon de Jesús», es decir, las esclavas de los Jesuitas, habian pedido á la Legislatura de La Plata, media manzana de terreno en esa ciudad, y no habian obtenido de las Cámaras este regalo de bienes de *mano muerta*.

A pesar de la oposicion y de la protesta, ¿cómo consiguieron del Poder Ejecutivo, convertido en legislativo y judicial, este favor que es la negacion del derecho comun?

Si el Gobierno le da un pié, el Jesuitismo se tomará la mano.

En efecto, las mismas Esclavas ó instrumentos pasivos de la Compañia, se han presentado nuevamente al Gobierno pidiendo una subvencion para construir un edificio, es decir, un claustro en el terreno cedido.

Por esas concesiones, ¿á dónde va á parar el Poder Ejecutivo?

En España ocupaban los frailes las dos terceras partes del territorio, — de suerte que la amortizacion ó la secularizacion fué medio de salud pública.

En contraposicion de esas cesiones de territorio á las órdenes monásticas, hasta ahora no se concede en La Plata ni un terreno de 6 piés cuadrados á los disidentes para la sepultura de sus muertos, sin la *licencia parroquial*, no solo sin el impuesto pagado á la Curia, sino tambien sin la sumision prévia á la autoridad eclesiástica.

La solicitud de mas de veinte vecinos, apoyada por el Comisionado Municipal, y mandada al Poder Ejecutivo para que se haga la supresion de este artículo clerical del Reglamento, no obtendrá el mismo efecto que la peticion de los Jesuitas y de sus Esclavas.

Aunque se hiciese lugar, no tendria el Registro Municipal en el cual se hace la inscripcion de las defunciones los mismos efectos legales y civiles que el Registro parroquial en el cual se hace la inscripcion de las misas.

Los funerales no pueden hacerse sin la autorizacion prévia del Párroco.

En vano exigiria de él el Poder Ejecutivo que se deje á los disidentes la libertad religiosa de inhumacion, mientras que siga remitiendo en sus manos clericales el Registro Civil.

Luego, es á la Legislatura que incumbe el poder de hacer la division de los poderes civil y eclesiástico.

Mientras que los Jesuitas y sus Esclavas están apoderándose del territorio público,—por la debilidad y complicidad de los gobernantes,—¿es justicia no permitir á los habitantes del pais, cualesquiera que sean sus creencias—que sus muertos no sean puestos en sepulcros, sin haberse sujetado á la autocracia del clero, y rehusarles un pedazo de terreno que no sea bendito?

Despues de haberles puesto fuera de la ley, ¿no es burlarse de los disidentes ofrecerles en otro artículo la facultad de hacer sus servicios fúnebres, cuando se les impone, en lugar de la libertad religiosa, la *licencia* clerical?

Fácil es perseguirles, no es necesario ridicularizarles ó deshonrarles con otro San Benito.

Conclusion: A los Jesuitas y á sus Esclavas el privilegio y el monopolio; á los demás habitantes el destierro moral y civil en las provincias de la República.

MISCELANEA

El centenario de un poeta

Inglaterra ha celebrado el centenario del nacimiento del ilustre lord Biron, uno quizá de los poetas contemporáneos mas grande de este país. Grecia celebrará tambien fiestas en su honor, porque sabido es que el autor de *Childe Harold* peleó por su independencia. La iglesia del rito griego ortodoxo celebra servicios especiales en honor del poeta, V. Dembtre Schilzzi ha manifestado el pensamiento de erigir una estátua á Biron, en cualquiera de las plazas de Atenas á espensas suyas. En Francia y en España, donde el organismo ha dejado en algun modo sus huellas, no sé que se celebre festejo alguno en su honor. No hace mucho un profesor eminente. Guillermo Guizot, dedicaba en el Colegio de Francia notables conferencias á la vida del hombre y á sus obras. España le ofreció hace algunos años un verdadero monumento en la obra que escribió C stelar, titulada *La vida de lord Biron*; libro lleno de colorido y de poesia.

¡Qué vida la del insigne poeta británico! Par de Inglaterra á los 21 años, con una fortuna tan enorme que podia levantar ejércitos á sus costas, querido extraordinariamente de las mujeres, jóven, bello y célebre, ¿quién no le juzgaba digno de envidia?

Sin embargo, fué una de las almas mas desdichadas de su tiempo, bien que esas mismas desdichas se las acarreó en mas de una ocasion con sus excesos y extravagancias.

Tuvo tambien otro defecto,—si es que lo es,—que no le perdona la aristocracia inglesa; el de fustigar terriblemente sus vicios crónicos, sus extravagancias tradicionales y sus convencionales hipocresias.

En Venecia se le recuerda tambien; en ella tuvo mas de una aventura escandalosa.

Recorrió el Oriente escribiendo versos inspiradísimos. Su último amor fué la condesa Guicciole. Esta mujer fué la que quizás comprendió mejor al poeta. Mas que el papel de amante suya hizo el de hermana de la caridad. apaciguando sus sufrimientos y cerrando las heridas de su alma.

La última etapa del poota fué verdaderamente heroina.

Murió de un modo algo semejante á los héroes de Homero. Grecia fué de los países que le ofrecieron mas encantos y él resolvió pagar la deuda sacrificándose por su independencia. Un día dirigió un elocuente llamamiento á sus amigos y compatriotas; armó un buque y desembarcó en Missolonghi el 5 de Enero de 1824.

Jamás libertador alguno ha sido recibido con tanto entusiasmo. La artillería de los fuertes dirigió salvas y las muchedumbres le acogieron con entusiastas aclamaciones.

Desde aquella hora se olvidó que era uno de los primeros poetas del mundo y se convirtió en un simple soldado. Tanto fueron los obstáculos que se le presentaron que enfermó, segun unos, de epilepsia y segun otros, de la epidemia que diezmaba á la ciudad. Sus amigos quisieron alejarle á tiempo, pero fué en vano.

La fiebre se apoderó de él y ya no hubo remedio. Entonces, en un dia poético, contemplando aquella naturaleza que tanto habia amado y que habia cantado tan admirablemente murió.

Inglaterra, que no habia sabido apreciarle vivo, lloró amargamente su muerte. Aquella aristocracia, hipócritamente puritana, que le habia echado en cara su escepticismo, empezó á mostrarse menos severa con su memoria.

La vieja Albion reclamó su cuerpo para enterrarle, en Haekwell, en la tumba de sus antepasados. Grecia se quedó con el corazon del poeta, no consintiendo á Inglaterra mas que el esqueleto del gran hombre.

Los años pasan; las ideas se rectifican, y la Gran Bretaña comprende hoy lo que valia aquel genio que tanto censuró y de que tanto blasfemó en su tiempo. Algo de esto le sucedió con Shakespeare. El centenario de hoy es un desagravio á la memoria del autor del *Don Juan*.

SECCION AMENA

Juan de las Rosas

A primera vista podria creerse que Juan de las Rosas tenia cien años, pues su figura era apergaminada, profundas arrugas surcaban su frente y sus mejillas; pero mirándolo con detencion se veia un hombre en el vigor de la edad. En efecto, no habia llegado aun á la quinta decena.

Era querido en todo el pais por su aire cordial, su lenguage pintoresco y su ciencia floral. Su jardin de una media fanega de tierra, era el milagro de las rosas. Se le conocia en los alrededores, y los mejores jardineros del castillo solo escuchaban lo que se referia á las plantaciones de este para los macizos y los muros. Dirigia los rosales hasta lo alto de las torres y qué mágicos ramilletes á cincuenta piés del suelo! Jamás la *Gloria de Dijon—la rosa thé*, fué tan gloriosa como en sus manos. Parecia que les daba un alma viva.

Cuando yo iba al castillo de Chaumont con Alberic Second y Ziem, considerábamos á Juan de las Rosas como un amigo; nos enseñaba bastantes cosas que nosotros no sabiamos, estudiaba mejor que nosotros los milagros de la naturaleza. Existen asi en la vida rústica una infinidad de nrturalistas desconocidos que podrian muy bien dar una leecion á un maestro, porque, aunque no son mimados en los caminos perdidos de la instruccion, van derecho al objeto sin buscar el aliciente de la vanidad.

Una mañana en la que Juan de las Rosas colocaba varios zarzós para dirijir el ramaje hácia el castillo, la marquesa perseguia á á su hija entre los macizos para castigarla con una rama de sauce, rama flexible y dulce que no debia hacer mucho daño á la señorita Alicia.

—Te juro, Alicia, que sino tomas hoy tu leccion de geografia y de piano seras castigada como los pequeños que van al asilo.

Alicia reia al princtpio, pero terminó por llorar. Los niños tienen una fuerza de resistencia que se quiebra en las lâgrimas,

La marquesa. que habia cojido el vestido de Alicia, se vió desarmada y dejó caer la verde rama de sauce á sus piés.

—¡Cómo soy desgraciada, contigo dijo á la niña.—no sabes tú acaso que la pereza es pecado capital?

—Oh, no, mamá, el señor cura me lo ha dicho pero yo no lo creo.

Juan de las Rosas se habia acercado.

Hace Vd. mal, señorita Alicia, en no querer creer que la pereza es un pecado mortal......Me pide Vd. siempre que le cuente historias, voy á contarle una.

Y como Juan de lus Rosas era muy familiar en el castillo, habló asi mientras que la madre y la hija se sentaban sobre un banco.

—Viene Vd. algunas veces, señorita, á verme en mi jardin con su mamá; se divierte en ver las colmenas sin temor de las abejas; porque las abejas tienen otra cosa que hacer que picarla; pero no sabe lo que hacen las abejas contra las perezosas? Escúcheme bien.

—Escucho, Juan de las Rosas.

—Todas las] mañanas, mis abejas, van lejos á piconear y á veces suelen venir á este parque.

La naturaleza ha querido que fuesen glotonas porque su destino es hacer la miel; así, para estas, la glotoneria no es un pecado mortal. Es necesario verlas por la mañana cuando van á partir al campo llamándose las unas á las otras. Y la vanguardía se torna á retaguardia para que la pequeña bandada no retarde. Pero aunque Dios les haya dado á todas el amor a! trabajo algunas se hacen perezosas y se escapan del enjambre para entrar antes del botin. Dicen por escasa que han viajado mucho el dia anterior, que han dormido mal, que padecen de los nervios, que tienen temor de enfermarse; pero el gefe de fila no se deja engañar; mientras que el grueso del ejército continúa su marcha, cuatro abejas constituidas en consejo de guerra, les forman el proceso á las perezosas.

«Veamos, dicen, no os arrastreis como moribundos es tiempo aun de salvarse, pero es el último aviso.

Una, dos, tres veces—quereis desplegar las álas y volar rápidamente hácia los pipirigallos y los claveles blancos?

No, responden las perezosas, no estamos en vuelo esta mañana, el sueño nos abate hasta tal punto que el viento no podria conducirnos.—Y bien, hágase la justicia, rogad por vuestros pecados.»

Y al mismo tiempo ciertas abejas condenan á las perezosas al último suplicio, se precipitan dos á dos sobre las alas de ellas y se las arrancan ó se las rompen. Van á veces en su indignacion hasta reventar los ojos de esas desgraciadas que han rehusado cumplir con su deber.

—Es cuento, dijo Alicia que habia escuchado atentamente.

—Señorita, le juro por mi alma que he visto este espectáculo esta mañana, todavia. La señora marquesa sabe que no miento nunca; si mañana llega Vd. hasta mis colmenas, asistirá sin duda á una de esas ejecuciones terribles.

—Sí, sí, iremos, dijo Alicia; no es verdad, mamá?

A la mañana siguiente fueron á visitar la colmena. Pasearon deshojando rosas, pues hay millones de ellas en aquel jardin hechicero.

En ese instante llamaron á la madre y á la hija.

—Hé ahí un enjambre de abejas que parte.

Eran por lo menos doscientas abejas que debian dispersarse á media legua de allí.

Se habian reunido en consejo en la colmena, los centinelas habian convocado á sus camaradas á un precioso jardin donde no habian ido todavia y donde debian desayunarse con delicia.

—Y bien, dijo Alicia, viendo huir las abejas, yo no veo las perezosas.

—Espere, pues, dijo Juan de las Rosas.

En efecto, en ese instante vióse volver á cuatro abejas que preferian almorzar en su jardin libando las flores reservadas para los malos dias.

Pero en el mismo instante, seis abejas, destacadas de la bandada, vinieron á caer furiosas sobre las que habian retrocedido.

Fué una verdadera batalla, pero las perezosas se defendieron mal, cayeron á tierra, sin zumbar ya bajo los aguijones y los zumbidos de las otras.

Alicia temblaba en su emocion repentina.

—Mamá, es preciso salvar esas desventuradas abejas.

—Crist! señorita, dijo Juan de las Rosas, no vaya Vd. á meterse en sus asuntos, desfigurarian bien pronto su rostro.

Las cuatro abejas fueron sacrificadas. Se les vió arrastrarse dolorosamente durante algunos instantes sin ojos y sin alas.

Alicia lloraba.

—Son crueles, decia, mirando las seis abejas viótoriosas hendiendo el aire como relámpagos para reunirse con sus amigas.

Juan de las Rosas saludó á la marquesa y sus amigas.

—Señorita, dijo, si en lugar de ser Juan de las Rosas fuese Juan La Fontaine, no dejaria de hacerle respetuosamente una moraleja.

—Yo voy á hacerla, dijo Alicia que se juraba no ser perezosa ya: «La moraleja es que pereza abate las alas de las abejas como las de las jóvenes.»

ESPECTÁCULOS

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1° de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la Repúbllca para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

363—CHACABUCO—367 (antes 179) GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367 (antes 179) CUBIERTOS CHRISTOFLE VENTAS POR MAYOR Y MENOR OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El traje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística de Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que éste los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

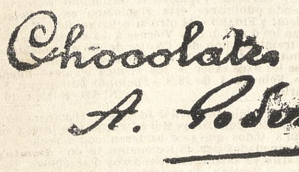

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE SIMON OSTWALD Y Cia. SUCESORES DE E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m1º-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspondiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacíonal, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1888.

El Habilitado.

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE 485 1|2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

Ue la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento y carne con cuero para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouiliet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, a 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m - esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasácion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detaladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es una verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632—e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 6 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interes
» á 60 dias..........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva......................	» 1,000 000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo ...uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 18—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.........................	3 »
Id id id a 90 dias......	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %............................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

e... perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1º Línea Bahia Blanca á Patagones.
2º Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre Rios)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera línea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgala (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion enropea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje de 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888 — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan a estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21. Cabildo. N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo. Nº 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. Nº 626 -e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. Nº 464—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez y á don Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Ferrando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. — Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. Nº 639 -F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. Nº 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y patio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. Nº 642 F 8 v 26